ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE
ACTA No. 02

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
NÚMERO DEL CONTRATO: IMRD 253 PS 2026			**TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESOR Y/O INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.						
CONTRATISTA: CESAR ARMANDO FUENTES JIMENEZ						
CÉDULA O NIT: 80.350.451			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 30 de enero de 2026			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE						
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** 2026000279 **FECHA:** 29/01/2026		**REGISTRO PRESUPUESTAL No.** 2026000286 **FECHA:** 30/01/2026			
VALOR ADICION: NO APLICA						
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN. NO APLICA	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN.** NO APLICA		**REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN.** NO APLICA			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE						
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES						
PRORROGA 1: NO APLICA						
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES						
SUPERVISOR: ITA DEL PILAR PEREA BAENA			**No. CÉDULA DE SUPERVISOR:** 52.888.547 de Bogotá			
CARGO: SUBDIRECTORA TÉCNICA			**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			
FECHA DE INICIO: 02 de febrero de 2026			**FECHA DE TERMINACIÓN:** 01 de julio de 2026			
FECHA DE SUSPENSIÓN O DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:			**DESDE:**	N/A	**HASTA:**	N/A
FECHA DE REINICIO: N/A			**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** N/A			
TIPO DE TERMINACIÓN:	**NORMAL:** X		**ANTICIPADA:**			

Entre los suscritos a saber HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.640.523 expedida en Chía (Cundinamarca), obrando en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, creado mediante Acuerdo Municipal No. 04 del 08 de abril de 1996, en su condición de DIRECTOR GENERAL de acuerdo al Decreto de nombramiento No. 075 de 2024 de fecha 30 de enero de 2024 y acta de posesión del 1 de febrero de 2024, quien para el presente contrato se denominará INSTITUTO, de otra parte, ITA DEL PILAR PEREA BAENA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.888.547 de Bogotá, en calidad de supervisor del contrato, y por la otra, CESAR ARMANDO FUENTES JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.350.451, quien, en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y cierre del Contrato No. IMRD 253 PS 2026 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 30 de enero de 2026, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, suscribió el Contrato No. IMRD 253 PS 2026, con el contratista CESAR ARMANDO FUENTES JIMENEZ, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESOR Y/O INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA".

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

2. Que, de conformidad con lo establecido en el clausulado contractual, el plazo de ejecución del Contrato No. IMRD 253 PS 2026 es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (si a ello hubiere lugar), previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

3. Que, de acuerdo con lo estipulado en el clausulado contractual, el valor del Contrato No. IMRD 253 PS 2026, se fijó en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE, que incluyen impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos en los que debe incurrir la contratista para la ejecución del contrato.

4. Que, el 02 de febrero de 2026, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos estipulados por las partes para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que, no se suscribió ADICION al Contrato No. IMRD 253 PS 2026.

6. Que, no se suscribió PRORROGA al Contrato No. IMRD 253 PS 2026.

7. Que, no se Suspendió el Contrato No. IMRD 253 PS 2026.

8. Que, no se dio reinicio a la ejecución del Contrato No. IMRD 253 PS 2026.

9. Que, el Supervisor deja constancia mediante los Certificados de Cumplimiento emitidos durante la ejecución del contrato, en cada uno de los informes presentados por el contratista, que el objeto contractual se cumplió de manera integral.

10. Que, el Supervisor del contrato deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto frente al pago de aportes a Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y Parafiscales.

11. Que, el Supervisor del contrato presentó el siguiente Balance Financiero de la ejecución del contrató:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.000.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 12.000.000
VALOR PAGADO	$ 12.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD A LIBERAR	$0

12. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, "*La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*".

En virtud de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA- TERMINACIÓN BILATERAL: Dar por terminado de manera bilateral el Contrato No. IMRD 253 PS 2026, a partir del 01 de julio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA-PAZ Y SALVO: Que, El Instituto Municipal de Recreación y Deporte no presenta saldos pendientes ni saldos a favor con respecto a la ejecución del Contrato No. IMRD 253 PS 2026 y que los bienes, obras o servicios fueron recibidos a satisfacción.

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

CLÁUSULA TERCERA. -CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL: Declarar el cierre del expediente físico y electrónico del Contrato No. IMRD 253 PS 2026, de conformidad con la información y la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta y en toda aquella que evidencie y soporte el cumplimiento del objeto contractual y de cada una de las obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato No. IMRD 253 PS 2026.

CLÁUSULA QUINTA: Publicar la presente acta del Contrato No. IMRD 253 PS 2026 y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación y cierre del contrato en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - de manera electrónica por el Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co